ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE SUMINISTRO
CMC N° 070 DE 2023
(13 de diciembre)

Venecia – Antioquia, 13 de diciembre de 2023

Señor
Augusto de Jesús Herrera Tirado
C.C. 70.660.998
Teléfono: 3136158122
Correo electrónico: augustoherrera1962@hotmail.com
Calle 51 No. 51 – 41
Venecia, Antioquia

Asunto: Comunicación aceptación número CMC - 070 de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto No 1082 de 2015, el Decreto No. 0455 de 2019 y el Decreto No. 1039 de 2016, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 100 ML DE PLACA HUELLA EN ASOCIACIÓN CON LA COMUNIDAD DE LA VEREDA PALENQUE, ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA"

EL MUNICIPIO DE VENECIA, cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, esto es la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 22.145.500);** mediante **UN PAGO ÚNICO**, de acuerdo a la radicación de cuenta de cobro aprobada y firmada por el contratista y el supervisor cuando se trate de contratistas del régimen simplificado del impuesto a las ventas, en caso de contratistas del régimen común, deberá presentar factura de venta con el lleno de los requisitos tributarios y previa verificación del informe de actividades. El Supervisor deberá verificar que EL CONTRATISTA esté dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) de conformidad con el decreto 1601 de 2022, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá acreditar con la planilla de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según el porcentaje establecido en la Ley. El pago se efectuará en la sede de la Entidad o se consignará en la Corporación o Banco que EL CONTRATISTA designe. Para efectos del pago de las obligaciones, la Entidad realizará las deducciones por conceptos de retenciones en la fuente y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

De acuerdo con la entrega del suministro y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de pago de aportes al Sistema de Seguridad social y Parafiscales, a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por **EL CONTRATISTA** a través de su oferta, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación al **MUNICIPIO DE VENECIA** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE VENECIA** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO DE VENECIA** a suministrar los elementos requeridos cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por **EL MUNICIPIO DE VENECIA** las cuales hacen parte integrante del contrato, las cuales incluyen entre otras las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Suministro y transporte de triturado 3/4" proveniente del río para concreto	m3	70,00	137.200	9,604,000
2	Suministro y transporte de arena proveniente de río para concreto	m3	42,00	128.800	5,409,600
3	Suministro y transporte de Piedra para Concreto ciclópeo a la vista	m3	8,00	112.000	896,000
4	Suministro y transporte de afirmado	m3	65,00	75.000	4,875,000
5	Suministro y transporte de alambre negro	kg	100,00	10.301	1,030,100
6	Suministro y transporte de tabla de 20 cm de ancho x 2 cm de grueso x 3 mts de longitud.	unid	30,00	10.000	300,000
7	Suministro y transporté de puntilla de 2"	lb	5,00	6.160	30,800

VLR COSTO DIRECTO	22.145.500

COSTO TOTAL CON IMPUESTOS + IVA	22.145.500

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: El suministro y transporte, objeto del presente estudio previo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en las distintas entregas.

Todos los materiales deben ser transportados y entregarse en la vereda Palenque, zona rural del Municipio de Venecia, Antioquia, donde lo indique el supervisor.

CONDICIONES INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1) Cumplir con el suministro, según las especificaciones técnicas.
2) Entregar el suministro, con calidad, cantidad y oportunidad, según los pedidos realizados por el supervisor.
3) Entregar los pedidos que se realicen de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
4) Garantizar la calidad del suministro, en un 100%
5) Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisora del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

1) Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
2) Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
3) Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
4) Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
5) Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
6) Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato

Supervisión: El Municipio de Venecia, verificará la calidad del suministro y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **Secretaría de Planeación y Obras Públicas**

Lugar de Ejecución, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia.

DURACIÓN: La ejecución del presente contrato será de quince (15) días, con previa suscripción del acta de inicio que será suscrita por **EL CONTRATISTA** y el supervisor designado para tal fin. Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con la suscripción del acta de inicio.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

El supervisor designado para el presente contrato es el señor **Érvinson Alfredo Vásquez Morales,** quien funge como Secretario de Planeación y Obras Públicas, localizable en el correo: planeacion@venecia-antioquia.gov.co

GARANTÍAS.

El contratista seleccionado deberá construir dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que se ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
b) **Calidad de los suministros:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

El contratista tendrá un plazo máximo de TRES (03) días hábiles después de la ACEPTACIÓN de la propuesta para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada.

AUDITORÍA. AUDITORIA INTERNA ENTIDADES PUBLICAS: En ejercicio de la función de auditoría interna, mediante comunicación suscrita por el Secretario de Despacho, podrá requerir al contratista o subcontratistas toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, pudiendo ser necesario inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación, según las técnicas de auditorías aplicadas.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de falta disciplinaria por incumplimiento al deber establecido en el numeral 31 del artículo 34 y 50 de la Ley 734 de 2002.

PARAGRAFO: El no acatamiento por parte del contratista o subcontratista a atender los requerimientos de la auditoría interna, será objeto de multa y demás sanciones aplicables por mora en la entrega de información.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por EL MUNICIPIO DE VENECIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: EL MUNICIPIO DE VENECIA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de **EL CONTRATISTA**, y los que implique para **EL MUNICIPIO DE VENECIA** el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

CDP	VALOR INCLUIDO IVA	NRO. Registro
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0001082 del 22/11/2023.	$ 22.145.500	1998

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número CMC-070 de 2023, con sus anexos y EP.

Dado en el municipio de Venecia, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023

Cordialmente,

"Original Firmado"
ÓSCAR ANDRÉS SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Elaboró	Leidy Johana Ángel Holguín Apoyo jurídico Contratación	Revisó	Fardy Alexis Echeverri Ríos Asesor jurídico contratación	Aprobó	Damián Garces Restrepo Secretario General y de Gobierno

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19 Piso 2 - Tel (4) 849 07 34
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co